

Asoc. allegados Enfermos Psíquicos
«La Frontera» de Almería 50.000 Pts.

Almería, 24 de septiembre de 1991.- El Delegado, José M^o
Ortega García.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de Enero, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de Enero de 1.990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 85, de 24 de Septiembre de 1.991.

- 4.636 - S.D. DE CAZA SAN SEBASTIAN DE LA GUARDIA DE JAEN PEGALAJAR (Jaén)
4.637 - SDAD. CAZADORES POZO LOS FRAILES - NIJAR (Almería)
4.638 - CLUB ATLETICO LIBERTAD - MAIRENA ALJARAFE (Sevilla)
4.639 - CLUB DEPORTIVO CIUDAD VERDE - SEVILLA
4.640 - MONACHIL CLUB DE PETANCA - MONACHIL (Granada)
4.641 - ASOCIACION DEPORTIVA LA PENYA - MALAGA
4.642 - A.D. MANUEL LUCENA - MALAGA
4.643 - CLUB FISICOCULTURISMO BAILEN - BAILEN (Jaén)
4.644 - CLUB OLYMPO 2000 - LINARES (Jaén)
4.645 - A.D. AMIGOS DEL DARDO - MALAGA
4.646 - SDAD. CAZADORES DE PUEBLA DE GUZMAN - PUEBLA DE GUZMAN (Huelva)
4.647 - CLUB BALONCESTO TARIFA - TARIFA (Cádiz)
4.648 - S.D. DE CAZA DE VILLANUEVA DEL DUQUE - VILLANUEVA DEL DUQUE (Córdoba)
4.649 - PEÑA DEPORTIVA DE CAZA RIO TINTO-MINERA - HUELVA
4.650 - A.D. LA CINEGETICA DE ABRUCENA - ABRUCENA (Almería)
4.651 - CLUB LAZARO GYM - MALAGA
4.652 - SDAD. PESCA GUADALHORCE - CARTAOJAL (Málaga)
4.653 - A.D. GRUPO CALIZA DE MONTAÑA MANILVA - MANILVA (Málaga)
4.654 - CLUB INDEPENDIENTE DE BALONMANO - SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (Sevilla)
4.655 - UNION CICLISTA MALAGUENA - RINCON DE LA VICTORIA (Málaga)
4.656 - PESCADOS CERVANTES, FUTBOL SALA - CORDOBA
4.657 - A.D. OJEN, FUTBOL SALA - OJEN (Málaga)
4.658 - A.D. ESCALADORES DEL CHORRO Y OTRAS SECCIONES - EL CHORRO (Málaga)
4.659 - SDAD. CAZADORES EL ACEBUCHÉ - MALAGA
4.660 - CLUB DEPORTIVO SAN FERNANDO - ADRA (Almería)
4.661 - S.D. DE PESCA LOS AMIGOS DEL RIO - ANTEQUERA (Málaga)
4.662 - A.D. EL PALO FUTBOL-SALA - MALAGA
4.663 - SDAD. CAZADORES LA LAGUNA MILANOS - LOJA (Granada)
4.664 - CLUB DE FUTBOL BASE - ZALAMEA LA REAL (HUELVA)
4.665 - CLUB KYO RÚ KI - PINOS PUENTE (Granada)
4.666 - SDAD. DE CAZA LA CANALEJA - MOTRIL (Granada)
4.667 - SDAD. COLUMBICULTORA MALAGUENA DEL NORTE - MALAGA
4.668 - SDAD. COLUMBICULTORA MALAGUENA DEL SUR - MALAGA
4.669 - SDAD. COLUMBICULTORA MALAGUENA DEL ESTE - MALAGA
4.670 - SDAD. COLUMBICULTORA EL PALOMAR - ANTEQUERA (Málaga)
4.671 - A.D. BRASIL RADIO, FUTBOL SALA - ALMERIA
4.672 - A.D. JUVENTUD DEPORTIVA BORMUJOS - BORMUJOS (Sevilla)
4.673 - PEÑA GALGUERA ECIJANA BAR EL GITANO - ECIJA (Sevilla)
4.674 - SDAD. LA PERDIZ DE FUENTE VAQUEROS - FUENTE VAQUEROS (Granada)
4.675 - A.D. VIBAMAR - TOCON (Granada)
4.676 - SDAD. CAZADORES DE PIÑAR - PIÑAR (Granada)
4.677 - A.D. COLEGIO CLARET - SEVILLA

- 4.678 - C.D. LA PLUMA DE CRISTAL - PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)
4.679 - A.D. RONDA INTERMEDIA, FUTBOL SALA - MALAGA
4.680 - A.D. FONDON - FONDON (Almería)
4.681 - A.D. ALMUÑECAR 77 - ALMUÑECAR (Granada)
4.682 - CLUB TENIS DE MESA VILLA DE LA ZUBIA - LA ZUBIA (Granada)
4.683 - CLUB DE TIRO EL NACIMIENTO - DEIFONTES (Granada)
4.684 - PEÑA DE CAZA CORBA DE GUADIX - GUADIX (Granada)
4.685 - CLUB DE PETANCA LA PURISIMA - VELEZ RUBIO (Almería)
4.686 - CLUB DEPORTIVO TOCINA LOS LEONES - TOCINA (Sevilla)
4.687 - A.D. POLIDEPORTIVO ZAPILLO 92 - ALMERIA
4.688 - SD. DE CAZADORES SORBAS - SORBAS (Almería)
4.689 - CLUB INDIVIDUAL DEPORTIVO INTEGRAL DE ANDALUCIA SAN JOSE RINCONADA (Sevilla)
4.690 - S.D. DE CAZA PUEBLO DE AÑORA - AÑORA (Córdoba)
4.691 - CLUB BALONCESTO SAN MANUEL - MALAGA
4.692 - CLUB HALCON GYM - MARBELLA (Málaga)
4.693 - CLUB DEPORTIVO CONEJITO DE MALAGA - MALAGA
4.694 - MOTO CLUB LA CARLOTA - LA CARLOTA (Córdoba)
4.695 - C. D. VIDEO CLUB ESTRADA - ALMERIA
4.696 - A.D. FUTBOL-SALA PUERTO DE LA TORRE - MALAGA
4.697 - CLUB DE BILLAR PASABOLA - MALAGA
4.698 - MOTO CLUB LOS PICABIELAS - COIN (Málaga)
4.699 - CLUB SEVILLANA CORDOBA - CORDOBA
4.700 - CLUB ORTIZ CHURRIANA - CHURRIANA (Granada)
4.701 - CLUB ATLETICO ESTRELLAS - GRANADA
4.702 - SDAD. CAZADORES EL NOGAL - MONTEFRIO (Granada)
4.703 - ASOCIACION CAZADORES FUENTE BERMEJAS - YEGEN (Granada)
4.704 - UNION DEPORTIVA AGUILAR - AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)
4.705 - CLUB FUTBOL SINAY - SAN PEDRO ALCANTARA (Málaga)
4.706 - CLUB DE PETANCA CHURRIANA DE LA VEGA - CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)
4.707 - UNION DEPORTIVA SAN GERMAN - SAN FERNANDO (Cádiz)
4.708 - CLUB DEPORTIVO BAHIA ALQUIAN - ALQUIAN (Almería)
4.709 - YOEN'S FUTBOL SALA DOS HERMANAS - DOS HERMANAS (Sevilla)
4.710 - CLUB DEPORTIVO HUERTECILLA - CAMPANILLAS (Málaga)
4.711 - CLUB PETANCA GINES - GINES (Sevilla)
4.712 - ASOCIACION DEPORTIVA ALBANTA - UTRERA (Sevilla)
4.713 - CLUB DE AEROMODELISMO Y RADIO CONTROL DE MARBELLA MARBELLA (Málaga)
4.714 - MOTOR CLUB ALBORAN - BALERMA (Almería)
4.715 - CLUB DE AJEDREZ CIRCULO MERCANTIL DE RUTE - RUTE (Córdoba)
4.716 - A.D. FIÑANA - FIÑANA (Almería)
4.717 - A.D. DE CAZA CASTILLO DOÑA BLANCA - PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)
4.718 - ASOCIACION CAZADORES SIERRA DE LUJAR - ORGIVA (Granada)
4.719 - A.D. EMPLEADOS DE LA GENERAL - GRANADA
4.720 - A.D. KAMELAMOS NAKERER - GRANADA
4.721 - CLUB FUTBOL TOCINA - TOCINA (Sevilla)
4.722 - CLUB PIRAGUISMO LOS TRONCOS-ALMERIA - ALMERIA
4.723 - CLUB FUTBOL EL ANCLA - ALMERIA
4.724 - CLUB PUERTA DEL SUR - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
4.725 - A.D. LOS GALGOS - MONTILLA (Córdoba)
4.726 - CLUB DE TIRO HUERCAL-OVERA - HUERCAL-OVERA (Almería)
4.727 - CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS GRANADA SUB - GRANADA
4.728 - CLUB DEPORTIVO MAR DE CADIZ - PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)

Sevilla, 4 de octubre de 1991.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamie de Clairac.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la convocatoria de becas de Formación-Colaboración para el proyecto de intervención en la Capilla Real de Granada.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, organismo dependiente de la Dirección General de Bienes Culturales, entre otras funciones, tiene encomendada la formación del personal especializado en el área de los Bienes Culturales.

Entiendo que la formación de este personal pasa por su integración en Grupos de Trabajos interdisciplinarios, con el fin de que adquieran la experiencia necesaria, se convocan nueve becas de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivo de la convocatoria.

La presente convocatoria se enmarca en la política de formación de postgraduados en las áreas de conservación y restauración.

ración de Bienes Culturales y de Protección del Patrimonio, ajustándose a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1989 del Consejero de Cultura, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación e investigación en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 54 de 7 de julio).

Las becas van destinadas a Titulados y Diplomados Universitarios en las áreas del conocimiento que más abajo se detallan, y que se integrarán en los Grupos de Trabajos constituidos en el seno del I.A.P.H. para la realización del Proyecto de intervención, documentación y acondicionamiento museográfico de los colecciones artísticas existentes en la Capilla Real de Granada.

2. Características de las becas.

2.1. Especialidades objeto de la convocatoria.

Nº Becas: 4.

Área de conocimiento: Pintura sobre tabla, talla en madera policroma y arquitectura de retablos.

Titulación exigida: Ldo. Bellas Artes Lda. Conservación y Restauración.

Nº Becas: 1.

Área de conocimiento: Análisis físicos aplicados a los Bienes Culturales.

Titulación exigida: Ldo. Física.

Nº Becas: 1.

Área de conocimiento: Análisis químicos aplicados a los Bienes Culturales.

Titulación exigida: Ldo. Química.

Nº Becas: 2.

Área de conocimiento: Tratamiento Documental.

Titulación exigida: Ldo. Geografía e Historia.

Nº Becas: 1.

Área de conocimiento: Análisis Históricas-Artísticas.

Titulación exigida: Ldo. Geografía e Historia - Especialidad Hº del Arte.

2.2. La dotación económica total de los becos será:

a) Asignación de 1.080.000 pts.

b) Ayuda para gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención para los no residentes en el lugar donde debe desarrollarse el programa de trabajo de 420.000 pts.

c) Asignación complementaria de 200.000 pts. para los becarios que deban desplazarse al extranjero.

d) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

La forma de pago será la siguiente:

Durante el año 91 se hará un solo pago, que se tramitará una vez adjudicada y aceptada la beca, por un importe de 251.978 pts., a lo que se sumará, en su caso 100.800 pts. por gastos de estancia y desplazamientos y 200.000 pts. para los desplazamientos al extranjero.

El resto del importe de la dotación se abonará mensualmente durante el año 92.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

2.3. Duración.

La duración de las becas es de 12 meses a contar desde la fecha de incorporación del becario.

2.4. Lugar de trabajo.

a) Área de pintura sobre tabla, talla policromada y arquitectura de retablos: desarrollarán su programa de trabajo en los talleres y oficinas montadas por el I.A.P.H. en la Capilla Real de Granada.

b) Área de análisis físicos y químicos: su programa de trabajo se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Estancia de 2 meses en los laboratorios del IRPA de Bruselas y/o en los laboratorios del ICR de Roma.

El resto del tiempo de duración de la beca se repartirá entre la sede del I.A.P.H. en Sevilla y los talleres y oficina montados en la Capilla Real de Granada.

c) Área de análisis históricos-artísticos y área de tratamiento documental: de conformidad con las directrices que reciba del I.A.P.H., desarrollará el programa de trabajo indistintamente en la sede del Instituto y en las oficinas y talleres montados en la Capilla Real de Granada.

Los becarios se comprometen a incorporarse en el plazo de cinco días a contar desde la comunicación en tal sentido hecha por el I.A.P.H.

2.5. La obtención de la beca no establece ninguna vinculación laboral con el I.A.P.H.

3. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- al Ser español.
- al Estar en posesión de la titulación exigida para el área de conocimiento que solicita la beca.
- al En el caso de los varones, estar liberados durante el año de disfrute de la beca de la prestación del servicio militar.
- al Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- al Certificado de residencia poro los que deseen acogerse a la ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes deberán formularse en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales, pudiéndose presentar en el Registro de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, o por las vías contempladas en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, además de en el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación, por duplicado ejemplar:

- al Currículum Vitae con cuantos méritos académicos y profesionales puedan alegarse, debidamente justificados.
- al Fotocopia compulsado del D.N.I. y de la titulación alegada para tomar parte en la convocatoria.
- al Declaración de aceptación y cumplimiento de los bases de la convocatoria y de las directrices que dicte el I.A.P.H. para el desarrollo del programa de trabajo.
- al En su caso, documentación acreditativa de estar libre de las obligaciones militares.
- al Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social.

4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Evaluación y selección.

5.1. La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: Don José Guirao Cabrera, Director General de Bienes Culturales.

Vocales:

Don Ramón Fernández-Baca Casares, Director del I.A.P.H. En ausencia del Director General de Bienes Culturales, presidirá la Comisión.

Doña María del Carmen Ladrón de Guevara Sánchez, Jefe del Centro de Documentación del I.A.P.H.

Doña Rosario Villegas Sánchez, Jefe del Departamento de Análisis del I.A.P.H.

Doña Mª José González López, Jefe del Departamento de Tratamiento del I.A.P.H.

Don José Luis Romero Torres, Jefe del Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

Si lo estimo necesario, la Comisión podrá requerir cuantos informes adicionales considere oportunos, así como convocar a los solicitantes en cualquier momento del proceso selectivo.

La Comisión, entre otros aspectos que considere procedentes, valorará como méritos preferentes:

- al Experiencia demostrable en el área de conocimiento para el que se solicita la beca.
- al Cursos de formación.
- al Expediente académico.

5.2. Realizada la selección, el Director General de Bienes Culturales procederá a la adjudicación de las becas, mediante acuerdo motivado. Una vez notificada la adjudicación de la beca, los beneficiarios deberán comunicar su aceptación en un plazo de 15 días, entendiéndose su renuncia o la misma de no resultar tal comunicación.

6. Obligaciones de los becarios y seguimiento.

Los becarios estarán obligados a:

- al Desarrollar con el máximo aprovechamiento el programa de trabajo, dentro del Grupo que se le asigne por parte del

I.A.P.H., en los lugares establecidos en el punto 2.3 de lo presente convocatorio y conforme a las directrices y normas de funcionamiento que marque el I.A.P.H.

b) Elaborar una Memoria Final explicativa del programa de trabajo desarrollado, y en la que contengan las conclusiones e impresiones personales de la formación recibida.

El incumplimiento de las obligaciones precedentes o de las bases de la convocatoria en alguno de sus puntos, podrá dar lugar a la suspensión de la beca y/o reclamación total o parcial de las cantidades percibidas, que el becario estará obligado a devolver.

7. Forma y plazo de justificación.

7.1. La justificación de la aplicación de la beca recibida a la finalidad para la que fue concedida, se realizará en el plazo de un mes a partir de lo fecha de finalización.

7.2. Los documentos que deben aportarse para su justificación son:

a) Certificado del responsable del programa de trabajo (Jefe del Centro de Documentación, Jefe del Departamento de Análisis o Jefe del Departamento de Tratamiento), acreditativo de haber desarrollado el mismo con aprovechamiento.

b) Memoria Final explicativa tal como se recoge en el punto 6.b) de lo presente convocatorio.

7.3. La no justificación dará lugar a las acciones legales que proceden.

Sevilla, 15 de octubre de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de adjudicación de la segunda fase de las obras de rehabilitación parcial del Hospital de Las Cinco Llagas para su uso como sede definitiva del Parlamento de Andalucía Proyecto de Reforma y Ampliación.

La Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1991, ha tomado el siguiente acuerdo:

«Adjudicar el Concurso de Amueblamiento y decoración de la sede del Parlamento de Andalucía, en el antiguo «Hospital de las Cinco Llagas o de la Sangre» a las empresas Andalucía Diseña, S.A. y Tecna España, S.A., que habrán de constituir la correspondiente unión temporal de empresas (UTE), para que esta adjudicación se haga efectiva».

«Que el precio global de adjudicación se establece en cuatrocientos veintiséis millones trescientos ochenta y seis mil seiscientas veinte pesetas (426.386.620), incluyéndose en el mismo los siguientes presupuestos:

GENERAL	446.386.620 Pts.
COMPLEMENTARIO	5.000.000 Pts.
DE RECOMPRA MAQUINARIA Y MOBILIARIO	25.000.000 Pts.».

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.- El Lerado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 36/91.

Denominación: «Mantenimiento equipos informáticos de autoedición».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Rank Xerox Española, S.A.
Importe de adjudicación: 14.800.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 15 de julio de 1991.

Expte.: 38/91.

Denominación: «Mobiliario nueva sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Melco, S.L.

Importe de adjudicación: 6.735.407 ptas.

Fecha de adjudicación: 2 de julio de 1991.

Expte.: 74/91.

Denominación: «Adquisición 3 vehículos Nissan Primera 2.0. SLX.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Comercial Auto Tractor, S.A.

Importe de adjudicación: 7.290.126 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de julio de 1991.

Sevilla, 4 de octubre de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte n°: 03-085/90.

Denominación: Construcción de Edificio en C/ San Felipe Neri, 5 de Córdoba para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.

Importe de adjudicación: 121.750.759 Ptas.

Fecha de adjudicación: 10 de julio de 1991.

Expte n°: 03-032/90.

Denominación: Demolición en C/ San Felipe Neri, 5 de Córdoba para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.

Importe de adjudicación: 5.074.666 Ptas.

Fecha de adjudicación: 10 de julio de 1991.

Expte n°: 03-084/90.

Denominación: Reformas cubiertas y medianera en edificio en C/ Albareda, 20 de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Adjudicatario: Texsa.

Importe de adjudicación: 24.950.000 Ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 1991.

Sevilla, 7 de octubre de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.